PERMISO ADMINISTRATIVO A
SALDANA ZAPATA PROSPERINA DEL CARM
ADMINISTRATIVO GRADO 13, EMS.

RESOLUCIÓN Nº 3232
CHILLAN VIEJO, 23 JUN 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por SALDANA ZAPATA PROSPERINA DEL CARM para que se le conceda Permiso Administrativo por 0.5 día y la autorización dada por el Sr. ALCALDE (S).

RESOLUCIÓN:

RECONOCE 0.5 día de Permiso Administrativo a **SALDANA ZAPATA PROSPERINA DEL CARM,** ADMINISTRATIVO grado 13, EMS, por el día 05/06/2014, «JORNADA TARDE», quedándole un saldo disponible de 5 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/ HHH/ PAQ/ MLV

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.